

Valentín Odiner  
y Martinés



In presencia

Juan José Guzmán

Ayunt.º del 26 de Noviembre en la Villa de Caravaca en veinte y seis de Noviembre  
de mil ochocientos veinte y seis, precedida citacion ante dho  
expedida de laud, se reunieron los señ. D.º Pedro Bernard  
de Mata teniente de Alferes mayor y Regidor perpetuo, Pre  
sidente por ocupacion del Sr. Alcalde mayor por S. M.º, D.º  
Antonio Maria Melgare, D.º Ramon de Nueda; D.º Juan  
Jose Toled; D.º Manuel Garcia Melgare; D.º Atanasio San  
crista; D.º Monobaciu Pines Regidores y D.º Alfonso  
Mambrunior Prior Sindico Ord, se acordó a acordar  
lo siguiente

Fuere uno fuio del Sr. Intend.º Genl. del Ab.º de la P.º de G.º de veinte  
y tres del presente, en que manifiesta q.º no habiendo reunido  
do ala Depositaria de la Inspeccion de Inculas, los treinta  
d.º de corresponden por cupo a esta Villa, comisionaba  
al D.º Mateo Armas con las dietas de veinte d.º dias y hasta  
q.º este se representare la carta de pago, con los extras que  
contiene, y con inteligencia acordaron en sus dho.º que  
mediante a haberse puesto decreto marginal en dho.º ofi  
cio, se una este al Libro Capitulat.º q.º de corte

Por el Caballero Prior Sindico Ord se dijo: Que hallando se  
tiempo hace enfermo, sup.º accidente que padece en las  
piernas le imposibilita muchos dias salir de la cama,  
y que por lo siguiente muchos dias que se le ha estado  
p.º Ayuntamiento no ha podido concurrir a dho.º laud, pero  
presente q.º de este día se le exponere, notele este para  
convenencia al Ayuntamiento, hasta que se halle mejor  
del mal que padece; y en vista de lo que lleba expuesto  
q.º este Ayuntamiento acuerde lo conveniente  
y enterado el Ayuntamiento acuerda: Que siendo constante  
la exposicion del Caballero Prior Sindico, que solo asiste